



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACION

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8.769 - 364
PUERTO MONTT, 16.09.2009

VISTOS:

10523

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado el 03.05.2002, Reglamento Municipal N° 01 del 02.01.2002 y:

TENIENDO PRESENTE:

1. El Dictamen N° 29.718 de 1991 de la Contraloría General de la República.
2. El Certificado de Cancelación del R.N.V.M. N° 1056 del 07.09.2009 de la Placa Única SU-4383-9.
3. El Registro Comunal de Permisos de Circulación (R.C.P.C.), debe eliminar aquellos Vehículos que han sido cancelados y por los cuales se dio cuenta al Registro Nacional de Vehículos Motorizados (R.N.V.M.)
4. El DEVENGADO CONTABLE de Permisos de Circulación, no es afectado por la Solicitud de Cancelación, y en uso de mis facultades legales:

RESUELVO:

ELIMÍNESE del Registro Comunal de Vehículos Motorizados al vehículo individualizado, por haber sido sacado de la circulación.

VEHÍCULO	PATENTE	PROPIETARIO
TAXI COLECTIVO	SU-4383-9	JUAN ALMONACID ALMONACID

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL F. ALARCÓN AÑAZCO
DIRECTOR DE TRÁNSITO

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
C/Archivo

MLH/jgg

